

La Junta de Desarrollo Hídrico de Texas (TWDB) propone la derogación de la sección §358.6 del título 31 del Código Administrativo de Texas (TAC, *Texas Administrative Code*) como parte de una reorganización.

ANTECEDENTES Y RESUMEN DE LOS HECHOS EN LOS QUE SE BASA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

Esta elaboración de reglas implementa el proyecto de ley HB 29 de la 89.^a sesión legislativa de Texas, codificado como la sección §16.0122 del Código de Aguas de Texas (*Texas Water Code*). El proyecto de ley HB 29 estableció una serie de nuevas responsabilidades para las empresas de servicios públicos de propiedad municipal que suministran agua potable a través de más de 150 000 conexiones de servicio. Esta elaboración de reglas abarca las disposiciones de la sección §16.0122 del Código de Aguas de Texas que se refieren a las responsabilidades de la Junta de Desarrollo Hídrico de Texas.

En un registro independiente ante la publicación *Texas Register*, la TWDB propone nuevas secciones dentro del capítulo 358 del título 31 del TAC, dentro de un nuevo subcapítulo C (sobre las auditorías de pérdidas de agua). Mediante dicha elaboración de reglas, la TWDB propone reorganizar el subcapítulo. El texto actual de la sección §358.6, con algunas modificaciones propuestas, se mantendrá en las nuevas secciones propuestas.

ANÁLISIS SECCIÓN POR SECCIÓN DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS.

Sección 358.6. Auditorías de pérdidas de agua.

La TWDB propone derogar esta sección para volver a numerarla con los cambios propuestos al texto registrados por separado en esta edición de la publicación *Texas Register*.